



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

5085 *Aprobación bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones estudios universitarios, masters y ciclos formativos de grado superior*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria de día 11 de marzo de 2013 acordó:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que deben regir la convocatoria pública de subvenciones relativas a estudios universitarios y ciclos de grado superior para el curso 2012-2013 en los siguientes términos:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA A ESTUDIOS SUPERIORES (CARRERAS UNIVERSITARIAS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL)

Esta convocatoria tiene como finalidad convocar para el curso académico 2012-2013 ayudas al estudio destinadas a estudios superiores (estudiantes universitarios de carreras de primer ciclo, de segundo ciclo o de primer y segundo ciclo, másters universitarios y estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior).

El periodo de ejecución de esta convocatoria de ayuda es para el curso académico 2012-2013.

Durante el ejercicio presupuestario de 2013, el Ayuntamiento de Muro destina a las ayudas objeto de esta convocatoria 15.000 €, con cargo a la partida 13.322.48907 del presupuesto de gastos.

Requisitos para acogerse a esta ayuda:

1. OBLIGACIONES FISCALES

Para presentarse a esta convocatoria es imprescindible estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento en el período de solicitud de la beca.

2. RESIDENCIA

Los solicitantes deberán acreditar ser residentes en el municipio de Muro antes del 30 de junio de 2012.

3. REQUISITOS ACADÉMICOS

- Estar matriculados en el curso académico 2012-2013.
- Presentar las notas correspondientes al curso académico 2011-2012 y haber superado el 30% de los créditos.
- En caso que el año anterior el estudiante no haya cursado estudios, las notas a aportar son las del último año cursado.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Ayudas

Estudiantes universitarios que cursen los estudios en las Islas Baleares: 200 €

Estudiantes universitarios que cursen los estudios fuera de las Islas: 400 €

Estudiantes que cursen los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional: 100 €

Criterios específicos de valoración:

Además de la cantidad asignada según los estudios que realicen, también se incrementará en la cantidad de 50 €, si están en las siguientes situaciones siguientes:

- Familia numerosa: presentar justificación de familia numerosa.
- Familias en las que el sustentador principal se encuentre en el paro y no reciba prestaciones ya sean contributivas o no contributivas.

Documento a aportar: Certificado del INEM que indique que el sustentador principal no recibe ninguna prestación.

* También se incrementará con 50 €, si los dos miembros principales de la familia principal se encuentren en paro (ej. El padre y la madre).

Las situaciones familiares excepcionales serán valoradas por Trabajador Social del Ayuntamiento de Muro, previa solicitud. Para pedir hora puede llamar al 971 53 79 91

Las ayudas serán aprobadas por la Junta de Gobierno.

El importe de las ayudas concedidas será abonado a los beneficiarios por el Ayuntamiento de Muro a través de transferencia bancaria.

Corresponde a la Junta de Gobierno la interpretación de estas bases y la potestad de modificar las cuantías estipuladas en esta convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar en el Ayuntamiento de Muro, del 12 de marzo a 12 de abril de 2013.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se harán efectivas a través de la presentación de una instancia que les facilitará el Ayuntamiento y deberán incluir los datos necesarios para la correcta identificación de la persona. A estas instancias se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Modelo solicitud (Anexo I)
- Declaración jurada de aceptación de las bases de la convocatoria (Anexo II)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Anexo III)
- Fotocopia validada del comprobante de haber quedado matriculado para cursar estudios en universidades públicas o privadas, a centros de titularidad pública adscritos a universidades públicas o centros adscritos a la UIB, durante el curso 2012-2013.
- Certificación de las calificaciones obtenidas (junio y septiembre) del último curso académico realizado (2011-2012), expedida por el centro donde el solicitante haya cursado sus estudios.
- Certificado de empadronamiento, con indicación de los años de residente en el municipio.
- Otros documentos que el solicitante crea que debe aportar para que se tengan en cuenta y puedan acreditar su situación en los puntos descritos en la fase de las situaciones familiares (ej. Familia numerosa, familiar en situación de desempleo) .

6. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Las ayudas serán compatibles con las concedidas en el marco del programa estatal y autonómico de becas y ayudas al estudio para el curso 2012-2013.

7. REVOCACIÓN DE AYUDAS

El solicitante se compromete a facilitar información verdadera y fidedigna y autoriza al Ayuntamiento de Muro para que pueda hacer las comprobaciones necesarias. Si se descubriera en algún momento que incurrió en la ocultación o falseamiento de datos, la adjudicación de esta ayuda podría ser revocada y se exigiría el retorno de la cantidad concedida.

También se revocará la ayuda y exigirá el retorno de la cantidad concedida en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante se dé de baja en los estudios por los que había solicitado la ayuda.
- Cuando el estudiante modifique el número de créditos matriculados y sean inferiores al número mínimo exigido.

La solicitud de esta ayuda supone aceptar las bases de la convocatoria.

Muro, 11 de marzo de 2013

La concejala de educación
Margalida Forteza Bennàssar





ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LOS ESTUDIOS SUPERIORES (UNIVERSITARIOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Fecha de nacimiento: _____ DNI / NIF: _____

Número de cuenta corriente (20 dígitos): _____

DATOS PERSONALES PADRE / MADRE / TUTOR / A

Nombre y apellidos padre / tutor: _____

DNI _____

Nombre y apellidos madre / tutora: _____

DNI _____

DATOS ACADÉMICOS

Estudios que realiza (2012/2013): _____

Curso: _____ Rama o especialidad: _____

Centro donde estudia y localidad: _____

ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

El / la _____ solicitante de esta ayuda, declara que acepta las bases de la convocatoria, que los datos que aporta se ajustan a la realidad y que autoriza al Ayuntamiento de Muro a hacer las comprobaciones que considere oportunas.

Muro, _____ de _____ de 2013

Firma

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO (BALEARES)

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se pone en conocimiento que el Ayuntamiento de Muro tratará, mediante ficheros informatizados los datos facilitados. En cualquier momento podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos, según establece la mencionada Ley





ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

Dirección: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

DNI / NIF: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- A) Que la entidad está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado.
- B) Que la entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Muro, de de 2013

SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 322.48907 del presupuesto de gastos.

TERCERO. Publicar las Bases en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación.

Muro, 11 de marzo de 2013

El alcalde

Martí Fornés Carbonell

